

DECRETO ALCALDICIO N° 2975 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUÍNOA, 26 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2556 de fecha 25.11.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Ana Dolores Farías Alcántara, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requínoa, para costear arriendo de vivienda por desalojo. Adjunta Informe Social, contrato de arriendo y comprobante de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelación de arriendo de vivienda por desalojo, en favor de la Sra. Ana Dolores Farías Alcántara, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requínoa.

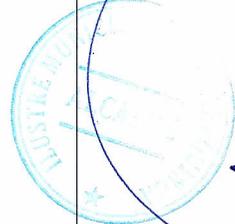
GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de la propietaria de la vivienda Sra. Jennifer Vera Maluenda, cédula de identidad N° [REDACTED].

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Archivo